

**Apruebn la Carta-Convenio entre el MEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo****RESOLUCION MINISTERIAL N° 318-92-EF-10**

Lima, 07 de octubre de 1992

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Ley N° 25650 se creó el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinda a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, a fin de permitir la mejor aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25650 es conveniente contar con el apoyo de organismos especializados en la materia;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha coordinado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, la suscripción de una Carta-Convenio con el objeto de facilitar la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Ley N° 25650;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Apruébase la Carta-Convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el mismo que tiene por objeto facilitar la ejecución de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25650; (\*)

**(\*) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Suprema N° 101-2008-EF, publicada el 25 diciembre 2008, se aprueba la prórroga del plazo de la Carta - Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD hasta el 31 de diciembre de 2011, cuyo texto forma parte de la citada Resolución Suprema.**

**Artículo 2.-** El Ministerio de Economía y Finanzas transferirá al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con cargo a la correspondiente rendición de cuentas, los recursos a que se refiere la Resolución Ministerial N° 284-92-EF/10.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS BOLOÑA BEHR

Ministerio de Economía y Finanzas

**CARTA-CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA REPUBLICA DEL PERU Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

El presente documento constituye la Carta-Convenio, en adelante El CONVENIO entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Perú, en adelante MEF, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en adelante PNUD, mediante el cual el MEF solicita la actuación del PNUD, en su calidad de Organismo Multilateral de Cooperación Técnica, en lo concerniente a la ejecución del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por el Decreto Ley N° 25650.

Para estos efectos, el MEF y el PNUD convienen que, en el marco de un proyecto específico, el PNUD se encargará de administrar el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público. Para tal fin el PNUD, dentro de las normas que rigen a los proyectos ejecutados por el Gobierno (GEX), suscribirá los contratos y procesará los pagos correspondientes, a solicitud y por cuenta del MEF.

El MEF acreditará ante el PNUD a un Coordinador del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público quien canalizará las aplicaciones al PNUD.

Será responsabilidad del PNUD la determinación de los niveles salariales en cada caso, basándose en el

currículum vitae, historia de remuneración salarial y los términos de referencia y dentro de las escalas acordadas con el MEF.

La supervisión técnica y la certificación de la labor cumplida por los contratados corresponderá a la autoridad de cada sector participante, bajo los lineamientos que al efecto establezca el MEF.

Periódicamente el PNUD elaborará para el MEF un Informe de avance sobre la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público.

Los recursos necesarios para la ejecución del presente Convenio serán abonados al PNUD por el MEF, según un cronograma a establecerse, incluyendo los gastos administrativos del PNUD establecidos en 2.5% del gasto real ejecutado.

La Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público estará sujeta a los procedimientos de auditoría de acuerdo con los procedimientos del PNUD establecidos para proyectos GEX.

En señal de conformidad, se suscribe la presente Carta-Convenio, en dos originales de igual tenor, a los dieciséis días del mes de setiembre de 1992.

CARLOS BOLOÑA BEHR,

Ministro de Economía y Finanzas.

PIERRE DEN BAAS,

Representante Residente.